GRICONPRO S.A.S

NIT. 901250396-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
Carrera36No. 38-28AP 1203, Floridablanca, Santander, Colombia
Tel. 3107584769

Autorización facturación electrónica No. 18764023227345 válida desde 2021-12-22 hasta 2022-12-22 rango desde G8 hasta G1000

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	829001276
Cliente:	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
Dirección:	KR 5 8 43 PI 2 SEC COMERCIAL, Barrancabermeja, Santander, Colombia
Teléfono:	6021234
Email:	secretario@concejobarrancabermeja.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	G10
Fecha Emisión	15/03/2022 09:50:19
Fecha Vencimiento	15/03/2022
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto	Total
1	001	APOYO LOGISTICO CONCEJO Contrato No. 116-22Objeto: Apoyar en la logística de la socialización del plan de ordenamiento territorial del distrito de Barrancabermeja desde el concejo distrital. PAGO LIQUIDACION FINAL	94	1,00	$23.344.537,82	19,00	0,00	$23.344.537,82

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$23.344.537,82	19,00%	$4.435.462,18

Subtotal:	$23.344.537,82
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$4.435.462,18
Total:	$27.780.000,00

CUFE:	55d7807faf4ea505534655d2464552b22458c2834952a851d9c7e1fe029df34d06856a0ebe85dd52ed1dc2560eecdddb
Total con letra:	(veintisiete millones setecientos ochenta mil pesos)

Firma Digital:
N5YUjW7R4ulkiwMxlElHgznA7S+voQBmXCSAzd6OKl1uitwf8hoAEWolmYFv7wAtXR3iQFUBU2a+H0SUEY0HiNaxVZTyMSSEMZYEiUEf/25dnI7CiSA
OVNYHkcNH7hdKP5UN+g4CPGcFYRLuACqBfmKHelFBkacLEY3wdArw56uFloUwp7RLlx0CpKYVTla8sDCKlf6BF/KQ4cZheJjg6BNy1xFCK7el4DRFhT
kpgD95Lyz3Eb0pzgC5GhaU3jCiQD4VcZctLka1S8cKq1VB+tmRc2jw4DqQ+BwsW5CaHewU1MS/yaP8W6sOLPQZl4v1MeldeOgJ/ZSdd6M404NMYg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

INFORME FINAL Y DE LIQUIDACION DE SUPERVISION JURIDICO, TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO 116-2022

OBJETO: "APOYAR EN LA LOGISTICA DE LA SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CONCEJO DISTRITAL"

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

MARZO 1 DE 2022

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-020
	INFORME DE SUPERVISION	Versión: 2

El presente informe final y de liquidación juridico, tecnico, administrativo y financiero se realiza teneindo en cuenta los soportes presentados por el contratista del contrato 116-22 cuyo objeto es "APOYAR EN LA LOGISTICA DE LA SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CONCEJO DISTRITAL" suscrito el 07 de febrero de 2022 con un plazo de ejcucion de quince (15) dias calendarios, los cuales empezaran a contar a partir dei la firma del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2022, por un valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($27.780.000) IVA INCLUIDO. Entre las partes CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA quien poara efectos de este contrato se denominara CONTRATANTE, y GRICONPRO SAS con NIT 901250396-1 representada legalmente por REYES RAMIREZ AURA CAMILA con cedula de ciudadanía numero 1.098.779.214, quien para el presente contrato se llamara CONTRATISTA.

Que de acuerdo al acta de inicio, se fija como fecha de inicio para el cumplimiento de de las siguientes obligaciones derivadas del contrato 116-22, el ocho (08) de febrero de 2022.

De acuerdo a lo anterior, la supervisión del contrato, vigilancia, seguimiento y verificación tecnica, juridica, administrativa y financiera de la ejecución y cumplimiento del contrato 116-22, quedara a cargo de la Secretaría general del Concejo Distrital, cuyo secretario es el Dr FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR .

El pasado ocho (08) de febrero de 2022 se da inicio al contrato 116-22, cuyo objeto es **"APOYAR EN LA LOGISTICA DE LA SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CONCEJO DISTRITAL"** dirigida a la comunidad en general para socializar el Plan de ordenamiento terriotial del Distrito de Barrancabermeja, el cual contiene actividades de apoyo logistico (materiales y equipos, suministro de refrigerios y personal de apoyo a la gestión. Por un valor de **VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($27.780.000) IVA INCLUIDO** y demás impuestos tasas y contribuciones especiales de conformidad con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**TIEMPO (dias)**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
1	**ACTIVIDAD 1: APOYAR LA SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CONCEJO DISTRITAL**					
	MANO DE OBRA NO CALIFICADA					
1.1.1	Personal de apoyo a la gestión	Persona	2	5	$55.000	$ 550.000
					SUBTOTAL	**$ 550.000**
1.2	**MATERIALES Y EQUIPOS**					
1.2.1	Servicio de transmisión vía streaming	Eventos		2	$ 1.700.000	$ 3.400.000
1.2.2	Alquiler Sistema de amplificacion de sonido	Dia		2	$2.300.000	$ 4.600.000
1.2.3	Pantallas LED 3X2	Dia		2	$2.500.000	$ 5.000.000
1.2.5	Alquiler sillas plásticas sin brazos	Unidad		100	$1.300	$ 130.000
1.2.6	Alquiler de mesas plasticas grandes	Unidad		8	$6.000	$ 48.000
1.2.7	Decoracion de mesa principal	Unidad		2	$100.000	$ 200.000

1.2.8	Alquiler de manteles	Unidad		8	$ 6.000	$ 48.000
1.2.9	Baking 20 M2	M2		10	$47.890	$ 478.900
1.2.11	Cartillas con informacion del POT	Unidad		417	$11.000	$ 4.587.000
1.2.12	Lapiceros			417	$1.600	$ 667.200
					SUBTOTAL	$ 19.159.100
1.3	SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS					
1.3.1	Refrigerios	Unidad		917	$6.000	$ 5.502.000
1.3.2	Hidratacion (botella de 250ml	Unidad		1053	$1.300	$ 1.368.900
						$ 6.870.900
	TRANSPORTE					
	Servicio de alquiler de vehiculo tipo buseta.	Servicio/ dia	2	2	300.000	$ 1.200.000
					SUBTOTAL	$ 1.200.000
	TOTAL					$ 27.780.000

Que el presente informe de supervisión se hara conforme a lo estipulado en la minuta electrónica del contrato que estableción ejercer la supervisión general del contrato a cargo del suscrito FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR Secretario General del Concejo Distrital.

Que, para el contrato 116-22 quedaron consignados los siguientes ALCANCES: El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos y el contrato, atediendo las indicaciones dadas por el supervisor del contrato, asi:

1)Actuar con responsabilidad y diligencia, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean necesarias y relacionadas con el objeto del contrato. 2)Suministrar los bienes en las calidades y cantidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. 3)Contar con el personal calificado para el suministro de los bienes con calidad y agilidad. 4)Entregar los bienes requeridos en el lugar requerido por el supervisor del Concejo Municipal de Barrancabermeja, según se lo solicite el supervisor del contrato. 5)Mantener los precios de la propuesta durante la ejecución del contrato. 6)Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para el Concejo Municipal de Barrancabermeja, de aquellos elementos que resulten defectuosos o presenten algún tipo de imperfección que impida su correcta utilización. 7)Suministrar bienes nuevos, de óptima calidad y de marcas reconocidas, debidamente empacados y protegidos. 8)Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del contrato. 9)Asumir los costos que implique el transporte de los bienes a suministrar hasta el Concejo Municipal de Barrancabermeja. 10)Las demás actividades que le indique el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual.

Que de acuerdo a la forma de pago se realizara de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO

El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega de la siguiente manera Un único pago con la suscripción de Acta Final y Acta de Liquidación, equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de la factura, acta e informe aprobado por el supervisor con la entrega satisfacción de los bienes objeto del contrato.

El concejo Distrital NO entregará anticipo al contratista.

Previa presentación de la cuenta de cobro o factura y pago de la seguridad social correspondiente..

El CONTRATISTA autoriza a la entidad para que, por conducto de Pagaduría, efectué los pagos asu favor y realice las deducciones correspondientes a los diferentes gravámenes, impuestos, descuentos municipales y departamentales, los cuales son los siguientes:

DESCUENTOS		
Retención en la fuente: 2.5% Declarante o 3.5% No Declarante		
Retención de IVA: Si es responsable se le descontará el 15% del IVA		
CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**DESCRIPCIÓN**
PRO-DEPORTE	1.5%	DESCUENTOS POR
PRO-UIS	2.0%	CONCEPTO DE ESTAMPILLAS DE ORDEN DEPARTAMETAL
SOBRETASA ESTAMPILLA DEPARTAMENTO	0.4%	
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	5.5 x 1000	DESCUENTOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS DE ORDEN MUNICIPAL
PRO-ANCIANOS	2.0%	
PRO-CULTURA	1.5%	
FONDO MUNICIPAL DE REFORESTACIÓN (FONMUR)	0.5%	

En todo caso se efectuarán solo los demás descuentos a que haya lugar, según las normas vigentes aplicables.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de actas de cumplimiento parcial y/o final, firmada por el supervisor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura por el Contratista.

El contratista debe presentar para el pago del valor del contrato un certificado del banco donde posea una cuenta bancaria o en su defecto señalar expresamente en que cuenta quiere que se ledepositen los pagos.

EJECUCION CONTRACTUAL

De acuerdo a los términos celebrados en el contrato 116-22 y dando cumplimiento a la forma de pago, se inicio la revisión de los soportes entregados por el CONTRATISTA que dara como resultado el INOFRME FINAL Y DE LIQUIDACION JURIDICO, TECNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO especificando lo desarrollado en el trascurso de la ejecución final teniendo en cuenta los alcances y especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto consignadas en el contrato.

EJECUCION FINANCIERA

El contratista para el cobro de la ejecución del contrato 116-22 presenta lo siguiente:

- Certificado firmado por el contador publico y/o Revisor fiscal del pago de honorarios y aportes al sistema de seguridad social (del personal contratado y la empresa).

De acuerdo a la revisión de la información y factura presentada por el Contratista para eñl presente informe final y de liquidación el valor facturado de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (27.780.000) correspondiente al valor total del contrato 116-22.

RESUMEN DE DESEMBOLSO.

CONCEPTO	TOTAL
VALOR EJECUTADO	**$23.344.537,82**
VALOR IVA	**$4.435.462,18**
TOTAL	**$27.780.000,00**

EJECUCION TECNICA

En el presente informe de supervisión, se verifico:

MANO DE OBRA NO CALIFICADA.

Se evidencia en el informe entregado por el contratista el pago de la seguridad social de **GRICONPRO SAS** según certificación del Contador Publico o Revisor Fiscal

MATERIALES Y EQUIPOS

En este ítem se evidencia el cumplimiento del alquiler de sillas, mesas, alquiler de sonido, manteles, el servicio de decoracion de la mesa principal, la transmisión via streaming, la entrega de cartillas y lapiceros a los asistentes, Se observo la instalación del Bakin en lona de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el contrato 116-22.

SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS

Se verifico la entrega de refrigerios y botellas de agua según las especificaciones contenidas en el contrato 116-22 para cada uno de los asistentes a la socialización del POT

SERVICIO DE TRANSPORTE

Se evidencia la prestación del servicio de alquiler de vehiculo tipo buseta, contemplando la especificaciones técnicas y el presupuesto oficial.

La supervisión de este contrato certifica que se ha cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del contrato, asi como los soporte al sistema de seguridad social.

En consecuencia de la revisión generada en cada uno de los componentes que conformaron el contrato 116-22, de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los alcances y presupuesto del contrato en emencio, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el CONTRATISTA.

El presente informe se expeide en Barrancabermeja a los ocho días del mes de marzo de 2022.

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General Concejo Distrital

Poyectó Aspectos técnicos
Dilia E. Gutierrez- Prof Ext CMB
Proyectó Aspectos jurídicos
Leidy Y. Serpa Lázaro

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-020
	DESEMBOLSO FINAL	Versión: 2

DESEMBOLSO FINAL

MINIMA CUANTIA No.116-22

CONTRANO No	116-2022
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	GRICONPRO SAS
NIT	901250396-1
REPRESENTANTE LEGAL	REYES RAMIREZ AURA CAMILA
IDENTIFICACION CC	1098779214
OBJETO	APOYAR EN LA LOGISTICA DE LA SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CONCEJO DISTRITAL
DURACION	QUINCE (15) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000 COP), IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($3.780.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($27.780.000)
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.9119 Otros servicios administrativos del gobierno convenio y fortalecimiento
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR

En Barrancabermeja a los se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, la empresa **GRICONPRO SAS**, representada legalmente por la señora **ARAURA CAMILA REYES RAMIREZ** contratista, y el Secretario General **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente **DESEMBOLSO FINAL** de conformidad con la carta de aceptación de la oferta del proceso de minima cuantia 116-22 del 07 de febrero de 2022, previa presentación de documentos por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipulados en el contrato, tal como se describe a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
VALOR EJECUTADO	$23.344.537,82
VALOR IVA	$4.435.462,18
TOTAL	$27.780.000,00

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General

Contratista:

GRICONPRO SAS
NIT. 901250396-1
AURA CAMILA REYES
Representante Legal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Apoyó en la revision				

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRANO No	116-2022
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	GRICONPRO SAS
NIT	901250396-1
REPRESENTANTE LEGAL	REYES RAMIREZ AURA CAMILA
IDENTIFICACION CC	1098779214
OBJETO	APOYAR EN LA LOGISTICA DE LA SOCIALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CONCEJO DISTRITAL
DURACION	QUINCE (15) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($24.000.000 COP), IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($3.780.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($27.780.000)
REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009.9119 Otros servicios administrativos del gobierno convenio y fortalecimiento
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR

INFORMACION GENERAL

En Barrancabermeja a los se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, AURA CAMILA REYES RAMIREZ representante legal de GRICONPRO SAS, y el Secretario General FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION de conformidad con la carta de aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía 116-22 del de febrero de 2022, previa presentación de documentos por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipulados en el contrato, tal como se describe a continuación:

1. **EJECUCION DEL CONTRATO**

El día 8 de febrero de 2022, el Concejo municipal de Barrancabermeja, celebró contrato de prestación de servicios número 116 — 2022, con GRICONPRO SAS con NIT **901250396-1**

representada legalmente por **AURA CAMILA REYES RAMIREZ** identificado con la cédula número **1098779214**.

De conformidad con lo anterior, se suscribieron con el contratista acta de inicio, acta supervisión y final de liquidación donde se reconocieron los valores pactados previa revisión y verificación de la documentación contable y soportes ha llegado.

Se evidencia que el contrato se ejecutó en un 100% de satisfacción del Concejo municipal de Barrancabermeja, se recibió satisfacción los servicios prestados para la ejecución del objeto del contrato de conformidad con lo establecido del mismo. Se deja constancia que se presume la buena fe respecto a la documentación presentados por el contratista.

Se procede a la liquidación del presente contrato dentro de la oportunidad legal de conformidad con lo estipulado en los estudios previos como invitación pública y el contrato número dos 116-22.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$27.780.000	
VALOR ACTA FINAL		$27.780.000
SALDO A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL		$0
TOTAL		$27.780.000

VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION VENTISIETE MILLONES SETESIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($27.780.000)

3.CONSTANCIAS

Las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias:

Que en la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores del servicio ejecutado.

Que el contratista manifiesta que el Consejo municipal de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 11 50 de 2007 y el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que el contratista prestó los servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

Que para el pago del desembolso final los soportes y documentación a llegar fueron previamente revisados y corroborados en sus aspectos jurídicos y contables.
Qué acuerdo con los informes de supervisión el contratista, cumplió cabalidad con las actividades y los alcances establecidos en el contrato número 116-22.

Por medio de la presente acta las partes declaran en paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación de vida del presente contrato.

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista, según lo pactado en el contrato 116-21.

FRANKLIN NUÑEZ CUELLAR
Secretario general
Supervisor

AURA CAMILA REYES
CC. **1.098.779.214**
Representante Legal

Proyecto; Jazzmin Morales
Abg, contratación CMB

Barrancabermeja, marzo 24 de 2022

Doctora
LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO
Presidente
Concejo Municipal Barrancabermeja

Ref.: CESIÓN DE DERECHO ECONÓMICOS

Cordial saludo,

Yo AURA CAMILA REYES RAMÍREZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de GRICONPRO SAS , me permito hacer entrega de la siguiente Cesión de Derechos Económicos, a favor del señor ARNULFO MARULANDA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.467 de Barrancabermeja, que se hará sobre el pago final del Contrato No. 116-2022, suscrito entre la EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y GRICONPRO SAS; esto con la finalidad de, que una vez cumplidos los requisitos se haga efectivo el pago por el monto acordado entre las partes.

Atentamente,

AURA CAMILA REYES RAMÍREZ
C.C. 1.098.779.214 Bucaramanga (Santander)
Representante Legal
GRICONPRO SAS
NIT 901.250.396-1

ESPACIO AUTENTICO SE DA FE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

9536338

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Octava (8) del Círculo de Bucaramanga, compareció: AURA CAMILA REYES RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1098779214 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



xvzx2q8xnvld
24/03/2022 - 14:37:14

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MANUEL SALVADOR VEGA NIÑO

Notario Octavo (8) del Círculo de Bucaramanga, Departamento de Santander

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: xvzx2q8xnvld

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber, **AURA CAMILA REYES RAMÍREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.779.214** expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación legal de **GRICONPRO SAS** con NIT **901.250.396-1**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CEDENTE** y **ARNULFO MARULANDA MALDONADO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **88.233.467** expedida en Barrancabermeja, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CESIONARIO**, manifestaron que han acordado celebrar una CESION DE DERECHOS ECONÓMICOS sobre el pago final del Contrato No. **116-2022** , suscrito entre el **CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA** y **GRICONPRO SAS**, el cual se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas por la ley civil Colombiana y demás normas concordantes y complementarias:

PRIMERA. - Que EL CEDENTE manifiesta que de manera voluntaria realiza la cesión a favor del CESIONARIO de los derechos económicos que le corresponde por concepto del pago final de El Concejo Municipal de Barrancabermeja en el marco del Contrato No. 116-2022 cuyo objeto es "APOYAR EN LA LOGISTICA DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA DESDE EL CONCEJO DISTRITAL"

SEGUNDA. - Que han acordado que EL CEDENTE cede los derechos económicos por VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 27'780.000), correspondiente al pago final del Contrato No. 116-2022. **PARRAGRAFO:** Al precio total de la cesión aquí pactada, el CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, efectuará los respectivos descuentos de ley a cada uno de los pagos y facturaciones que se presenten en virtud del contrato 116-2022.

TERCERA. – EL CEDENTE asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos. Por tanto, para todos los efectos del presente acuerdo el CESIONARIO actúa como tercero de buena fe, no existiendo impedimento de cualquier naturaleza para la concesión de los derechos previstos en este contrato, respondiendo así por cualquier acción, o cualquier clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir.

CUARTA. - Consignar a favor del CESIONARIO en la Cuenta de Ahorros No. 496-047415-80 de Bancolombia a nombre de **GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS.**

QUINTA. - Solución de Controversias. - Los conflictos que surjan durante la vigencia del presente contrato, se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de la conciliación y transacción.

SEXTA.- Cláusula Compromisoria.- Las divergencias que surjan con ocasión del presente contrato y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar los mecanismos antes contemplados, a través de un mecanismo de solución Alternativas de solución de conflictos que las partes determinen para tal efecto, dentro de los Cinco (05)

días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por partes iguales tanto por el CEDENTE como por EL CESIONARIO.

SEPTIMA. - Gastos. - Los gastos que se tasan para el perfeccionamiento del presente contrato correrán en porcentaje correspondiente al Cincuenta 50%, por cada una de las partes.

OCTAVA. - Domicilio Contractual. - Las partes contratantes estipulan como domicilio contractual la ciudad de Barrancabermeja.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD a favor del Concejo Municipal de Barrancabermeja, EL CEDENTE Y CESIONARIO mantendrán indemne al Concejo Municipal de Barrancabermeja, de todo reclamo, demanda, acción y/o requerimientos legales, costos y multas que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios a personas o bienes, a causa de la presente CESION durante o después de la ejecución del contrato 116-2022 y deberán adoptar oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, de manera que no podrán alegar justificantes de orden económico para incumplir con sus deberes y responsabilidades.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2022.

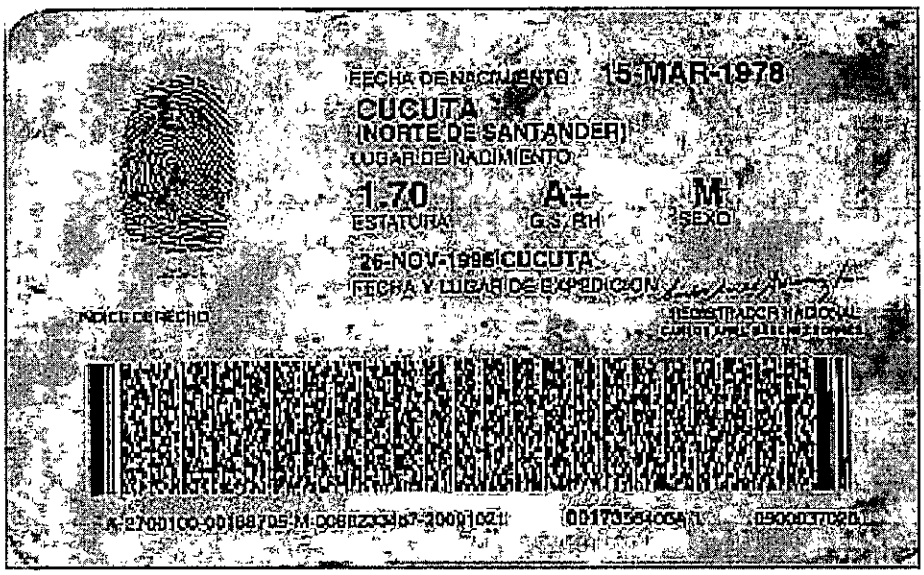
EL CEDENTE,

AURA CAMILA REYES RAMIREZ
C.C. 1.098.779.214 de Bucaramanga
Representante Legal
GRICONPRO SAS
NIT 901.250.396-1

EL CESIONARIO,

ARNULFO MARULANDA MALDONADO
C.C. 88.233.467
Representante Legal
GRENELCO SAS
NIT 901.132.991-9


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 88.233.467
MARULANDA MALDONADO
APELLIDOS
ARNULFO
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 15-MAR-1978
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
26-NOV-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Barrancabermeja, de 04 diciembre del 2019

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo,

***BANCOLOMBIA .S.A.se** permite informar que **GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA SAS** identificado con NIT 901132991-9 fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:*

Producto	No Producto	SALDO
CTA AHORROS	496-047415-80	Activo

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Barrancabermeja Cof. 496 Iwana
Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº 13566093

Rolando Alberto Alvear Pineda
Asesor integral
Ofic iwana 496
Barrancabermeja

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14758604229

(415)7707212489984(8020) 000001475860422 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 0 3 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRICONPRO S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 36 38 28 AP 1203

42. Correo electrónico ago.gerencia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 7 5 2 9 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 1 2 2	5 6 2 1	2 0 1 9 0 1 2 1	9 4 9 9	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 05 - 14 / 13 : 11: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.779.214

REYES RAMIREZ

APELLIDOS

AURA CAMILA

NOMBRES

Aura Reyes R

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1996

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-ENE-2014 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00550575-F-1098779214-20140226 0037483272A 1 41715585

Certificado
Bancario

Viernes, 04 de febrero de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **GRICONPRO S.A.S** identificado(a) con NIT **901.250.396-1** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	291-000338-26	2019/02/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia